



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
18/09/2026 10:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 57090R

D. DIEGO BALLINA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A :

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **18 de Septiembre de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTE 57090R: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ASTURIANA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI AÑO 2026.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

La Concejalía Delegada de Bienestar Social y Cultura, se dispuso la iniciación del procedimiento para la concesión directa de una subvención a la Asociación Asturiana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui por importe total de 10.000,00 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026, para la realización del siguiente proyecto y por la cuantía que se señala:

- Apoyo al programa "Vacaciones en paz". Para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los refugiados/as saharauis en los campos de Tinduf (Argelia) a través del apoyo para la acogida por parte de familias asturianas de niños y niñas saharauis durante 2 meses de verano.
- Ayuda alimentaria urgente. Adquisición de alimentos básicos (legumbres, azúcar, aceite, leche, etc.) que persigue cubrir las necesidades de la población más vulnerable que reside en los campamentos de población refugiada saharauí, en Tindouf, Argelia.
- Apoyo al sostenimiento de la asociación asturiana de solidaridad con el pueblo saharauí.

Todo ello con fundamento en la concurrencia de razones de interés público, social y humanitario.

A tal fin acompaña la solicitud de la Asociación que incluye el proyecto a desarrollar.

Hecha la correspondiente retención de crédito, se ha redactado un borrador de convenio.

Visto informe de la Secretaría Municipal de fecha 4 de septiembre de 2026.

Visto informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha 16 de septiembre de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (de los seis que legalmente la componen).

Por tanto, **por unanimidad**, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Acordar la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con la Asociación Asturiana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui por el que se articula la colaboración municipal con cargo al presupuesto del ejercicio 2026, para la realización del siguiente proyecto y por la cuantía que se señala:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
18/09/2026 11:15



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA AEPQ QVMF AKEW 9C3R

Certificado Subvención nominativa Pueblo Saharaui. JGL 18/09/2026 - SEFYCU 202266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
18/09/2026 10:56



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 57090R

- Apoyo al programa “Vacaciones en paz”. Para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los refugiados/as saharauis en los campos de Tinduf (Argelia) a través del apoyo para la acogida por parte de familias asturianas de niños y niñas saharauis durante 2 meses de verano.
- Ayuda alimentaria urgente. Adquisición de alimentos básicos (legumbres, azúcar, aceite, leche, etc.) que persigue cubrir las necesidades de la población más vulnerable que reside en los campamentos de población refugiada saharauí, en Tindouf, Argelia.
- Apoyo al sostenimiento de la asociación asturiana de solidaridad con el pueblo saharauí.

Todo ello con fundamento en la concurrencia de razones de interés público, social y humanitario.

A tal fin acompaña la solicitud de la Asociación que incluye el proyecto a desarrollar.

Segundo.- Asumir los compromisos que corresponden al Ayuntamiento, autorizando el gasto por importe total para el proyecto de 10.000,00 € (diez mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 23148901, todo ello asimismo con motivo y de conformidad con las obligaciones que asume el Colaborador.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como sea necesario, para la firma del Convenio y demás medidas que, en su caso, procedan en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado a la Asociación, y a los servicios municipales de Intervención y de Tesorería, procediendo a la remisión del extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la página Web).

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
18/09/2026 11:15



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA AEPQ QVMF AKEW 9C3R

Certificado Subvención nominativa Pueblo Saharaui. JGL 18/09/2026 - SEFYCU 202266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>